



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
15 JUL 2025
HORA 14:43 hrs
ANEXO
RECIBE *Esteban Casilla*

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE A SABER SI EXISTE UN FOCO ROJO EN EL SUR DEL ESTADO RESPECTO A LA PRESENCIA DE COCODRILOS Y EN SU CASO LAS ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA,** CON EL FIN DE CONTROLAR ESTA SITUACIÓN, SABER SI EXISTE UN RIESGO INMINENTE PARA LA POBLACIÓN Y LA MANERA EN QUE ESTA ASAMBLEA PUEDE APOYAR JURÍDICA O NORMATIVAMENTE PARA GESTIONAR EN LA FEDERACIÓN ALGUNA SOLUCIÓN VIABLE.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa con punto de acuerdo es solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas referente a saber si existe un foco rojo en el sur del estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna solución viable.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desbordamiento de ríos y presas en la entidad provocó la salida de numerosos cocodrilos a zonas urbanas. Ante los reportes en redes sociales y llamadas telefónicas sobre la presencia de estos reptiles en las calles de los municipios de Tampico y Madero, inspectores de la Profepa, en coordinación con Protección Civil y bomberos, efectuaron su captura.

Un video que mostraba a varios reptiles contenidos y amarrados causó revuelo en redes sociales, por lo que la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en Tamaulipas aclaró que, por seguridad de los ejemplares y del personal actuante, se tienen que sujetar los hocicos de los cocodrilos debido a la agresividad propia de la especie y así evitar algún daño.

El 25 de junio del 2024, personal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Tamaulipas y autoridades estatales capturaron 25 ejemplares de cocodrilo de pantano, reubicándolos en lugares alejados de la población, en el municipio de Altamira, donde hay diversos sistemas lagunares que son el hábitat de esta especie.

El día 26 de junio se capturaron y reubicaron otros 9 cocodrilos, el 27 de junio a 7, el 2 de julio a 28, el 3 de julio a 24 y el 4 de julio 12 más.

La cifra de capturas y reubicación se modifica constantemente, ya que al ir bajando los niveles de agua de los lugares que se encuentran inundados (calles, canales) quedan al descubierto los reptiles, por lo que su avistamiento seguirá en aumento. La Profepa seguirá con la labor de capturar y reubicar a estos ejemplares de la zona urbana, a zonas alejadas de la población. El cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) se encuentra enlistado en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en la categoría de "Sujeta a protección especial" (PR).¹

Las autoridades estatales, así como de la zona de Tampico, Ciudad Madero y Altamira han estado reubicando a estos ejemplares que salen por los canales de riego y también mencionaban que el río se lleva de todo y se llevó algunos ejemplares que salieron hacia el mar y se reubicaron.

El cocodrilo de pantano, *Crocodylus moreletii* es una de las tres especies que hay en México, se localiza en la vertiente del Golfo de México, desde Tamaulipas hasta Yucatán, y se distribuye también en Belice y el noroeste de Guatemala. Otra, es el cocodrilo de río

¹ Gobierno de México, Captura masiva y reubicación de cocodrilos en Tamaulipas, 08 de julio de 2024, <http://www.gob.mx/profepa/prensa/captura-masiva-y-reubicacion-de-cocodrilos-en-tamaulipa?state=published#:~:text=El%20desbordamiento%20de%20r%C3%ADo%20y%20protecci%C3%B3n%20de%20ambientes%20defectuaron%20su%20captura>.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Crocodylus acutus, que habita en la vertiente del pacífico y península de Yucatán y el caimán Caiman crocodilus en Guerrero y Oaxaca.²

El sistema lagunario de la zona sur de Tamaulipas incluye los municipios de Tampico, Madero y Altamira, donde existe una importante población de cocodrilos que durante la temporada de lluvias suelen abandonar su hábitat invadiendo zonas urbanas.³

En este contexto, es urgente que el Estado informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha implementado o planeado, y si considera necesario contar con apoyo legislativo que permita gestionar ante la federación o ante organismos ambientales internacionales, la atención estructural del problema.

El Poder Legislativo tiene la responsabilidad de acompañar, evaluar y, en su caso, proponer medidas jurídicas o normativas que prevengan tragedias y garanticen tanto la seguridad de la población como la conservación de la fauna silvestre.

En este sentido, la presente iniciativa con punto de acuerdo se encuentra alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

² Gobierno del Estado de Tamaulipas > Aplican rastreo satelital a cocodrilo de pantano en zona sur de Tamaulipas, 10 de julio de 2024, <http://www.tamaulipas.gob.mx/2024/07/aplican-rastreo-satelital-a-cocodrilo-de-pantano-en-zona-sur-de-tamaulipas/#:~:text=Expresó Cruz Martínez que el 20 de febrero de 2020 se acordó con Cocodrilos 20 en 206 Guerrero 20 y 200 Oaxaca 8 text=figura 20 de 20 de carga>

³ PROFEPA, 17 de octubre 2013, <http://www.profepea.gob.mx/inovportal/v/548-1/1/mo-egap/república-profepea-3-cocodrilos-su-habitat-en-tamaulipas.html>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

- **El ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**, que promueve el diseño de entornos urbanos seguros y resilientes. La interacción creciente entre cocodrilos y zonas urbanas constituye un riesgo que debe ser atendido desde la perspectiva del ordenamiento territorial y la seguridad pública.

- **El ODS 13: Acción por el clima**, que llama a adoptar medidas urgentes ante los efectos del cambio climático, el cual está modificando ecosistemas y forzando a las especies silvestres a desplazarse hacia zonas pobladas.

- **El ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres**, que establece la obligación de conservar la biodiversidad y promover el uso sostenible de los ecosistemas, lo que incluye encontrar soluciones de coexistencia entre la fauna protegida y la población humana.

- **Y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, que impulsa la transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento institucional como ejes para construir sociedades seguras y justas.

La solicitud que se presenta busca precisamente cumplir con estos principios internacionales, y ofrecer desde el Congreso una respuesta proactiva y fundamentada ante una situación ambiental que puede convertirse en una emergencia pública si no se atiende con responsabilidad, transparencia y visión a largo plazo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas referente a saber si existe un foco rojo en el sur del estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna solución viable.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ